



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2021007098
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	24-09-2021
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 16/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA DOTACIÓN DE GASTO CORRIENTE.	



Indice del Expediente

24/09/2021	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFERENCIA DE</u>	1..2
24/09/2021	<u>2/2021000001989_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2021014295</u>	3..4
27/09/2021	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	5..9
27/09/2021	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	10..11
27/09/2021	<u>2/2021000001989_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021014490</u>	12..13
27/09/2021	<u>2/2021000001989_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021014491</u>	14..14

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 16/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 75.000,00 €.

N° Expediente: 2021007098.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 16/2021 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, para dotar con mayor crédito a la aplicación correspondiente a los gastos jurídicos que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal prorrogado para hacer frente a los gastos propios del área previstos, debido a que el ayuntamiento debe hacer frente al abono de unas costas procesales, así como a los gastos jurídicos derivados de los litigios en los que sea parte y que no resultan gastos opcionales para el Ayuntamiento, es por tanto imprescindible que se tramite la modificación presupuestaria y que se transfiera crédito suficiente que permita imputar al ejercicio corriente los gastos indicados.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la misma área de gasto, la Administración General, pero del capítulo 1, gastos de personal, que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2021, en tanto que estos se encuentra ya retenidos en cuanto a aquellos gastos ya comprometidos, y que además seguirá disponiendo de un importe elevado en la bolsa de vinculación que permitiría hacer frente, en su caso, a otros gastos imprevistos.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a la misma área de gasto por importe de 75.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito n° 16/2021 entre aplicaciones de la misma área de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.22604. Administración general. Jurídicos, contenciosos
..... 75.000,00 €



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Total alta de créditos: 75.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.150. Administración general. Productividad 10.000,00 €
- Aplicación 11.920.16209. Administración general. Otros gastos sociales..... .
..... 65.000,00 €

Total baja de créditos: 75.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio

(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 24-09-2021 12:18:10	
Nº expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 99665737648E81D8AC2A191D505C8ADD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/99665737648E81D8AC2A191D505C8ADD			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:01			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 24/09/2021

Operación nº: 14295

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2021000001989
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 75.000,00 €
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil Euros		IMPORTE 75.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 16/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA DOTACIÓN DE GASTO CORRIENTE. EXP. 2021007098.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 24/09/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 24/09/2021

Operación nº: 14295

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000001989
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 150	Administración General. Productividad	10.000,00 €	640
11 920 16209	Administración General. Otros gastos sociales	65.000,00 €	644
TOTAL IMPORTE		75.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		75.000,00 €	

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 16/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 75.000,00 €.

N° Expediente: 2021007098.

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2021, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 (prorrogadas de 2020).

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos correspondientes a distintas aplicaciones dentro de la misma área de gasto del

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 27-09-2021 08:21:50	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1274/2021	Fecha: 27-09-2021 08:22	
Nº expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:05 Ver sello			



Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 75.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.”

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.22604. Administración general. Jurídicos, contenciosos 75.000,00 €
- Total alta de créditos: 75.000,00 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.150. Administración general. Productividad 10.000,00 €
- Aplicación 11.920.16209. Administración general. Otros gastos sociales..... 65.000,00 €
- Total baja de créditos: 75.000,00 €.**

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 27-09-2021 08:21:50	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1274/2021	Fecha: 27-09-2021 08:22	
Nº expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:05			



- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- *La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.*
- *El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 27-09-2021 08:21:50
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1274/2021	Fecha: 27-09-2021 08:22
Nº expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:05	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2021 08:18:08





Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Decreto núm. 2241/2019 de fecha 15 de junio de 2019, se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejal-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

4) Propuesta de Concejal de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.

5) Acuerdo del Órgano competente.”

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 2021, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que **los importes de los créditos de bajas y altas son iguales**, es decir, no se modifica la cuantía total del Presupuesto, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 27-09-2021 08:21:50	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1274/2021	Fecha: 27-09-2021 08:22	
Nº expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:05			

Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 16/2021 por importe de 75.000,00 €.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Página 5 de 5

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 27-09-2021 08:21:50
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1274/2021	Fecha: 27-09-2021 08:22
N° expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/32D25E5AC04169440FCF4647F7B0D6A1		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:05	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2021 08:18:08





DECRETO

Número: 4052/2021 Fecha: 27-09-2021

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 16/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 75.000,00 €.

N° Expediente: 2021007098.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 16/2021 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2021, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 2021.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 27 de septiembre de 2021, N° de Informe 1274/2021 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2241/2019, de 15 de junio de 2019, B.O.P. n° 77 de 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 16/2021 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 75.000,00 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.22604. Administración general. Jurídicos, contenciosos 75.000,00 €

Total alta de créditos: 75.000,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 27-09-2021 09:27:37	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 4052/2021	Fecha: 27-09-2021 12:02	
Nº expediente administrativo: 2021-007098 Código Seguro de Verificación (CSV): 740BB7EF63C29407B3219D5936AAACE50 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/740BB7EF63C29407B3219D5936AAACE50			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2021 08:18:08 Ver sello			

- Aplicación 11.920.150. Administración general. Productividad 10.000,00 €
- Aplicación 11.920.16209. Administración general. Otros gastos sociales..... .
..... 65.000,00 €

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 27/09/2021

Operación nº: 14490

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000001989
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 75.000,00 €
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil Euros		IMPORTE 75.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 16/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA DOTACIÓN DE GASTO CORRIENTE.DECRETO 4052/2021 DE 27 DE SEPTIEMBRE EXP. 2021007098.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 27/09/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 27/09/2021

Operación nº: 14490

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
 crédito negativas.
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000001989
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 150	Administración General. Productividad	10.000,00 €	640
11 920 16209	Administración General. Otros gastos sociales	65.000,00 €	644
TOTAL IMPORTE		75.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		75.000,00 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 040
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 27/09/2021

Operación nº: 14491

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.

Nº Expediente.....: 2/2021000001989
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 11 920 22604 Administración General.Jurídicos, contenciosos	CUENTA 623	IMPORTE 75.000,00 €
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil Euros		IMPORTE 75.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 16/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA DOTACIÓN DE GASTO CORRIENTE.DECRETO 4052/2021 DE 27 DE SEPTIEMBRE EXP. 2021007098.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 27/09/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO